



## MEMORIA DEL EJERCICIO 2018

### 2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Las competencias y los servicios que presta el Ayuntamiento son:

a) Servicios obligatorios

El Ayuntamiento presta los siguientes servicios obligatorios: alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, jardines y zonas verdes, cementerio, biblioteca, mercados, transporte público, protección civil.

b) Servicios voluntarios

Como servicios complementarios, el Ayuntamiento también presta, entre otros, los siguientes: guarderías, servicios deportivos e instalaciones deportivas.

Estos servicios son prestados de manera directa por el Ayuntamiento y otros a través de alguna de las sociedades mercantiles municipales.

Los servicios públicos de esta Ciudad Autónoma gestionados de forma indirecta son los que se detallan a continuación:

- Servicio público de mantenimiento y conservación de los espacios verdes y del arbolado urbano a la empresa TALHER SA por cuatro años prorrogables dos más, siendo su inicio de formalización el 21/06/2018.
- Servicio público de limpieza vías públicas adjudicado según lo establecido en el RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público a la empresa UTE FCC-URBASER por un período comprendido entre el 16/04/2018 y la fecha en que pueda formalizarse el contrato adjudicado.
- Servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos de la Ciudad Autónoma de Melilla prestado en encomienda de gestión por la empresa VALORIZA Servicios Medio Ambientales S.A. por un período de cuatro años siendo su inicio el 16/07/2018.
- Servicio de atención al contribuyente, colaboración y asistencia TCA en materia de Gestión Tributaria, Recaudación Voluntaria y ejecutiva de tributos y demás ingresos de derecho público de la Ciudad Autónoma de Melilla, prestado por la empresa Servicio de Colaboración Integral S.L. por un período de 2 años prorrogables en 2 más, siendo su inicio el 03/05/2018.